

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Comandancia de Marina de Vigo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Vigo.*

Don Rafael de Aguilar y Ojeda, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Vigo.

Hago saber: 1. Que, con autorización de la Superioridad se convoca el correspondiente concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Diario Oficial» 198) y 7 de febrero de 1963 («D. O.» 42).

2. Se anuncia este concurso-oposición en segunda convocatoria entre Capitanes de la Marina Mercante cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias deberán dirigirse a esta Comandancia de Marina y tener entrada en ella dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 1.º del Decreto de 10 de mayo de 1957):

4. En el momento oportuno presentarán los siguientes documentos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957:

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada en caso de estar expedida en partido judicial distinto del de Vigo.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificados de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y de Marina.
- e) Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

Para ser admitido a examen este personal deberá ser declarado apto en el correspondiente reconocimiento médico, que se celebrará en esta Comandancia de Marina el día anterior al de la fecha que se fije para el examen.

5. El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958) en el local, día y hora que oportunamente se anuncie por esta Comandancia de Marina, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico, y que versará sobre las siguientes materias:

- a) Sobre toda clase de maniobras tanto de buques de vela como de vapor.
- b) Sobre instrucciones de las luces de los buques y de las particularidades del puerto y sus condiciones.
- c) Sobre conocimiento de los bajos, mareas, boyas, balizas, enfilaciones, corrientes y fondeaderos de la localidad y de las costas inmediatas fura de punta y bajos.
- d) Sobre los tiempos vientos reinantes y medios con que deben marrar los buques.
- e) Conocimiento de frases francesas e inglesas de más uso en la entrada y salida de buques.
- f) Conocimiento del Reglamento Internacional de Balizas.
- g) Conocimiento de utilización práctica del radar y otros elementos técnicos de ayuda a la navegación que puedan ser utilizados por los buques.

Los opositores estarán aislados del que actúe hasta después de haber practicado los ejercicios de la oposición. Antes de dar principio a ésta el Tribunal designará el local donde deberán permanecer en espera de ser llamados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 15 de septiembre de 1964.—El Capitán de Navío, Comandante de Marina, Rafael de Aguilar.—6.954-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y la de los excluidos a la oposición para proveer plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Resolución de esta Dirección General de 30 de junio de 1964, y de confor-

midad con la norma quinta de la Orden de 11 de junio de 1963, se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y la de los excluidos, advirtiendo que si éstos consideran infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado» Madrid, 16 de septiembre de 1964.—El Director general, F. Merino Guinea.

#### Relación de admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Abilio Vinuesa Sánchez.
2	D. José María López Dávila.
3	D. José Vives Ferrero.
4	D. Julio Palacios Castellanos
5	D. José María Vidal Beneyto.
6	D. Félix Fernando Barja Noguero.
7	D. Manuel González Sande.
9	D. Manuel Belloc Batanero.
10	D. Víctor González de Buitrago Díaz.
11	D. Fernando Pérez Lozao Martínez.
12	D. Antonio Maldonado Arenas.
13	D. Emilio Ortega Piga.
14	D. Luis Cano Martínez.
15	D. Secundino Ibáñez Núñez.
16	D. José Antonio Olano Moliner.
17	D. Javier de Cardenas y Chavarri.
18	D. Miguel Angel Esteve Campillo.
19	D. Juan Antonio Lizancos Aguirre.
20	D. José Luis Pardo Ruiz.
21	D. Ramón Pareja Viñals.
22	D. Antonio Escario Martínez.
23	D. Daniel Vázquez Crespo.
24	D. Amaro Tagarro Tagarro.
25	D. José Manuel Gallego Jorrito.
26	D. Enrique Fernández Alvarez.
27	D. Antonio González Suárez-Llanos.

#### Relación de excluidos

- 8 D. Ramón Fradua Aguirre.—Por no cumplir el requisito de edad en la forma establecida en la norma primera de la Orden de 11 de junio de 1963.
- 28 D. Carlos Gil Montaner.—Por presentación de la instancia fuera del plazo que establece la norma tercera de dicha Orden.

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y la de los excluidos a la oposición para proveer plazas de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir plazas de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Resolución de esta Dirección General de 30 de junio de 1964, y de conformidad con la norma quinta de la Orden de 11 de junio de 1963, se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y la de los excluidos, advirtiendo que si éstos consideran infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 16 de septiembre de 1964.—El Director general, F. Merino Guinea.

#### Relación de admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Fernando Giménez Pascual.
2	D. José Antonio Otero Cerezo.
3	D. Mariano Hernández García.
4	D. García Muñoz Anatol
5	D. Guillermo Gómiz Redruello.
6	D. José Domínguez Aragón.
7	D. Rafael Borderas Calvo.
8	D. Julio de Mena Montero.
9	D. Enrique Blanch Marrugat.
10	D. José Neira Montero.
11	D. José Luis Alonso Carro.
12	D. Fernando González Moreno.
13	D. Adolfo Sisto Santos.

Número	Nombre y apellidos
14	D. Julián de la Torre Fernández.
15	D. Luis Rodríguez Sánchez.
16	D. Marcelino Chamizo Aguilar.
17	D. Juan José Herreros Arenales.
18	D. Enrique Tevar del Olmo.
19	D. Rafael Boeta Beraza.
20	D. José Fajula Puig.
21	D. José Ramos Hernández.
22	D. José Macía López.
23	D. Felipe Enriquez de Navarra Montaner.
24	D. Rafael Balbín Meana.
25	D. Federico García Díaz.
26	D. Antonio Pérez Ruiz.
28	D. José María Fernández Ponzoa.
29	D. Néstor González Cabrerós
30	D. Alvaro Marín Romero.
31	D. Francisco Espinaco Pérez.
32	D. Tomás Moreno Soría.
33	D. Guillermo Zaragoza Sorroche.
34	D. Luis Garre Torres.
35	D. José Antonio Sánchez Ródenas.
36	D. Francisco Espinosa Almdro.
37	D. José Antonio Herrero Cipitria.
38	D. Fernando González Cique.
39	D. Tomás Casquero Junquera.
40	D. Virgilio González de la Blanca.
41	D. César Morillas de Lara.
42	D.ª María Pinar Martín Martín..
43	D. Crescencio Muñoz Palomo.
44	D. Indalecio Bezoz Rodríguez.
45	D. Manuel González Díaz
46	D. Francisco Benítez García.
47	D. Angel Baeza Rodríguez.
49	D. Emilio Zambade Orozco.
50	D. Ramón Qñeiro Filgueira.
51	D. Orlando Raboso Rubio.
53	D. Carlos Doce Pocino.
54	D. Carlos Seidel Lappe.
56	D. Enrique Lafuente Fayos.
57	D. Pedro Escribano Benítez.

#### Relación de excluidos

Por no acompañar certificación del expediente académico, como dispone la norma segunda de la Orden de 11 de junio de 1963:

Número	Nombre y apellidos
48	D. Luis López Martín.
52	D. Oscar Guijalba Garrido.
55	D. Francisco Ronda Ortín.
58	D. Félix Cabrera Medina.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Comisaría de Aguas del Júcar**

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

Personal Facultativo.—Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.—Comisaría de Aguas del Júcar.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.**

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 del mes actual, esta

Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Observar buena conducta.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.ª No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- 6.ª No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengan prestando su trabajo en Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en la fecha de esta convocatoria.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestándose asimismo expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se consideran méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase por el artículo sexto del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—El concursante propuesto para el nombramiento aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

En el caso de que, a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus Facultativos, el concursante propuesto padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o expulsión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público,